



## ACUERDO DE CONCEJO N° 115 -2023-MDSM

San Marcos, 06 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS – DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 017-2023, de fecha 06 de setiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 38° señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante FUT, de fecha 07 de marzo del presente año, con exp. 236729, el señor Gomero Vega Geremias Alberto del Caserío de Matibamba, solicita "Creación del Servicio Turístico en el Circuito Turístico Uchcu Mache del Caserío de Matibamba – Centro Poblado Santa Cruz de Mosna – San Marcos". Mediante Informe Técnico N° 0456-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 07 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio Turístico con Tirolesa y Parque de Aventura Aéreas y Mirador, en el Caserío de Matibamba Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Transporte y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de consejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3152-2023-MDSM/GPP, de fecha 16 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 057-2023-MCP/QUINHUARGRA, de fecha 13 de julio del presente año, con exp. 2324856, el señor Timoteo A. Valenzuela Pineda – Alcalde del Centro Poblado Quinhuargra, solicita "Ampliación y



Mejoramiento de los Servicios de Electrificación del C.P. Quinhuaragra y 5 Caseríos en el C.P. de Quinhuaragra del Distrito de San Marcos - Huari - Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0459 -2023 - MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 10 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico domiciliario en zonas Rurales en el Caserío Putaca, Huaguero, Carhuacuero, Buena Vista, Salvia y Quinhuaragra del Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Energía; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3154 -2023-MDSM/GPP, de fecha 16 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 060-2023-MCP/QUINHUARGRA, de fecha 13 de julio del presente año, con exp. 2324860 el señor Timoteo A. Valenzuela Pineda - Alcalde del Centro Poblado de Quinhuaragra, solicita "Emboquillado de Camino de Herradura a Zona Turística de Putaca a Mirador Cruz Esquina con su respectivo Panorama y Descanso con Techos y Escaleras de Calero Cuta con toda su implementación". Mediante Informe Técnico N° 0462-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 10 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de Camino de Herradura de Cruce Buena Vista hasta Catarata Calero Cuta del Caserío de Putaca Centro Poblado de Quinhuaragra - Distrito de San Marcos - Provincia de Huari-Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transporte y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3155-2023-MDSM/GPP, de fecha 16 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante CARTA N° 057-2023-MCP/QUINHUARGRA, de fecha 13 de julio del presente año, con exp. 2324856, el señor Timoteo A. Valenzuela Vargas - Alcalde del Centro Poblado de Quinhuaragra, solicita "Creación de un Parque Recreacional en el Centro Poblado Pichiu Quinhuaragra". Mediante Informe Técnico N° 0464-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 10 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de un Parque Recreacional, en el Centro Poblado Quinhuaragra, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3156-2023-MDSM/GPP, de fecha 16 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 21 de julio del presente año, con exp. 2324779, el señor Abel Dionicio Vargas - Alcalde del Centro Poblado Pichiu Quinhuaragra, solicita "Construcción de Parque Recreacional Infantil en el Barrio Santa Rosa del Centro Poblado Pichiu Quinhuaragra". Mediante Informe Técnico N° 0463-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 10 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de un Parque Recreacional, en el Barrio Santa Rosa del Centro Poblado de Pichiu Quinhuaragra, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3157-2023-MDSM/GPP, de fecha 16 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 05 de julio del presente año, con exp. 2320260, el señor Abel E Vargas Ramírez- Presidente del Caserío de Tururhuay del Centro Poblado Pichiu Quinhuaragra, solicita "Ampliación y Mejoramiento de





Saneamiento Básico de Agua Potable y Baños Húmedos". Mediante Informe Técnico N° 0465-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 10 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Caserío Tururuhuay del Centro Poblado de Pichiu Quinhuaragra del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3158-2023-MDSM/GPP, de fecha 16 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 059-2023-MCP/QUINHUARGRA, de fecha 21 de julio del presente año, con exp. 2324861, el señor Timoteo A. Valenzuela Pineda – Alcalde del Centro Poblado Quinhuaragra, solicita "Creación de Espacios Públicos Urbanos de la Plazuela en el Caserío de Huaguero del Centro Poblado Quinhuaragra del Distrito de San Marcos – Huari - Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0466-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 10 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de Espacios Públicos Urbanos de la Plazuela en el Caserío de Huaguero del Centro Poblado Quinhuaragra, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3159-2023-MDSM/GPP, de fecha 16 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 057-2023-MCP/QUINHUARGRA, de fecha 13 de julio del presente año, con exp. 2324856, el señor Timoteo A. Valenzuela Pineda – Alcalde del Centro Poblado Quinhuaragra, solicita "Mejoramiento de Camino de Herradura en Caserío Carhuacuro y Quinhuaragra del Centro Poblado de Quinhuaragra del Distrito de San Marcos – Huari - Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0457-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 10 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de Camino de Herradura en Caserío Carhuacuro y Quinhuaragra del Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3153-2023-MDSM/GPP, de fecha 17 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N° 0027-2023-MCPC/SM/Hi/A, de fecha 02 de agosto del presente año, con exp. 2326530, el señor Concepción D. Valencia Solís – Alcalde del Centro Poblado Carhuayoc, solicita "Ampliación y Mejoramiento de Camino de Herradura". Mediante Informe Técnico N° 0469-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 14 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación de Camino de Herradura desde Jacha Panca hasta Fundo Challhuash y Mesa Punta del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3322-2023-MDSM/GPP, de fecha 23 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 03 de julio del presente año, con exp. 2319951, el señor Gilberto L. Alarcón Alamo – Alcalde del Centro Poblado Rancas, solicita "Elaboración de ficha Técnica para Agua Potable de Red de Agua Potable de Rancas – Huarcon San Marcos". Mediante Informe Técnico N° 0487 -2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha



18 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Protección de Defensa Ribereña en el Margen Derecho del Rio Mosna del Sector Wishcapampa del Caserío de Huarcon del Centro Poblado de Rancas del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3323-2023-MDSM/GPP, de fecha 23 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 10 de julio del presente año, con exp. 2321224, el señor Gadea Valenzuela Iván D. – Agente Municipal del Caserío de Quishu, solicita "Mejoramiento y Ampliación del Local Comunal en el Caserío de Quishu". Mediante Informe Técnico N° 0475 -2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 16 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: " Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío Independiente de Quishu, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3324-2023-MDSM/GPP, de fecha 23 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Memorial, de fecha 07 de junio del presente año, con exp. 2316795, el señor Nilo Cadenas Mautino – Agente Municipal del Caserío de Millhuish del Centro Poblado Rancas, solicita "Sistema de Drenaje, Traslado de Red de Tuberías de Agua Potable, Forestación y Reforestación para Estabilizar el deslizamiento, y así Estabilizar los Suelos que se Encuentran en Movimiento y Afectan a las Viviendas Peligrando nuestras Vidas". Mediante Informe Técnico N° 0476 -2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 18 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de Drenaje Fluvial en el Caserío de Millhuish del Centro Poblado de Rancas del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3325-2023-MDSM/GPP, de fecha 23 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N° 023-2023/MCPC/SM/Hii/A, de fecha 10 de julio del presente año, con exp. 2321109, el señor Concepción D. Valencia Solís – Alcalde del Centro Poblado Carhuayoc, solicita "Mejoramiento de Camino de Herradura y Construcción de Puentes del Tramo Illauro hasta Fundo Llaquir". Mediante Informe Técnico N° 0470 -2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 14 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación de Camino de Herradura desde Illauro hasta Fundo Llaquir del Centro Poblado de Carhuayoc - Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Transporte y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3326-2023-MDSM/GPP, de fecha 23 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 23 de junio del presente año, con exp. 2318953, el señor Víctor Pascual Garay Brioso del Barrio la Perla, solicita "Creación de los Servicios de Protección contra el Deslindamiento de Rocas en el Pasaje Tingo". Mediante Informe Técnico N° 0471 -2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 15 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riego por Deslizamiento en el Pasaje Tingo del Barrio la Perla del Distrito de San



Marcos – Provincia de Huarí – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3327-2023-MDSM/GPP, de fecha 23 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N° 018- 2023-ME- RE-DREA-UGEL-Hi/CENTPRO-VN-SM-D, de fecha 15 de junio del presente año, con exp. 2318097, el señor Florencia A. Herrera Garay – director CETPRO “Virgen Niña”, solicita “Mejoramiento y Equipamiento de los talleres de CETPRO Virgen Niña de San Marcos”. Mediante Informe Técnico N° 0473 -2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 16 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Mejoramiento y Equipamiento del Centro de Educación Técnica Productivo Virgen Niña de San Marcos del Distrito de San Marcos – Provincia de Huarí – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3328-2023-MDSM/GPP, de fecha 23 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 06 de julio del presente año, con exp. 2320600, el señor Agripino R. Chávez Díaz del Barrio Chupa Cinco Esquinas, solicita “Construcción del Local Comunal y Campo Deportivo de Gras”. Mediante Informe Técnico N° 0472 -2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 15 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación del Local Multiusos en el Barrio Chupa Cinco Esquinas del Distrito de San Marcos – Provincia de Huarí – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3329-2023-MDSM/GPP, de fecha 23 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 03 de agosto del presente año, con exp. 2326958, el señor Abel L. Dionicio Vargas – Alcalde del Centro Poblado de Pichiu Quinhuaragra, solicita “Construcción, Equipamiento y Funcionamiento de una Piscina Publico Municipal en el Centro Poblado Pichiu Quinhuaragra”. Mediante Informe Técnico N° 0498-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 24 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación de los Servicios Deportivos, Recreativos y de Esparcimiento (piscina municipal) en el Centro Poblado de Pichiu Quinhuaragra, Distrito de San Marcos – Provincia de Huarí – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3508-2023-MDSM/GPP, de fecha 29 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Solicitud, de fecha 30 de mayo del presente año, con exp. 2315711, el señor Romel B. Alamo – presidente de la Junta Administradora del Comité de Agua de JASS del Centro Poblado La Merced de Gaucho, solicita “Perfil Técnico y Expediente Técnico para la Construcción de la Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sector Barrio los Milagros del Centro Poblado La Merced de Gaucho”. Mediante Informe Técnico N° 0500-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 22 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable en los Barrios; Milagros, Centro y Yuncan del Centro Poblado la Merced de Gaucho del Distrito de San Marcos – Provincia de Huarí – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3509-2023-MDSM/GPP, de fecha 29 de agosto del 2023, el





C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 068-2023-MCP/QUINHUARGRA, de fecha 09 de agosto del presente año, con exp. 2328065, el señor Timoteo A. Valenzuela Pineda – Alcalde del Centro Poblado de Quinhuargra, solicita “Creación de los Servicios de Pavimentación y Plazuela en el Caserío de Buena Vista en el Centro Poblado de Quinhuargra del Distrito de San Marcos – Huari -Ancash”. Mediante Informe Técnico N° 0499-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 22 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación de Espacios Públicos Urbanos de la Plazuela en el Caserío de Buena Vista del Centro Poblado Quinhuargra, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3510-2023-MDSM/GPP, de fecha 29 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 066-2023-MCP/QUINHUARGRA, de fecha 04 de agosto del presente año, con exp. 2327132, el señor Timoteo A. Valenzuela Pineda – Alcalde del Centro Poblado de Quinhuargra, solicita “Inspección de Riego en la Zona Tucutaman Quinhuargra Centro Poblado Quinhuargra”. Mediante Informe Técnico N° 0497-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 22 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación del Sistema de Protección Contra Desprendimiento de Roca del Centro Poblado de Quinhuargra, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector de Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3511-2023-MDSM/GPP, de fecha 29 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Solicitud N° 021-2023-MCP-CHALLA, de fecha 03 de agosto del presente año, con exp. 2326870, el señor Juan D. Espinoza Ramírez – Alcalde del Centro Poblado de Challhuayaco, solicita “Construcción de un Nuevo Puesto de Salud en el Centro Poblado Challhuayaco”. Mediante Informe Técnico N° 0496-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 22 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud del Centro Poblado de Challhuayaco, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector Salud; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3512-2023-MDSM/GPP, de fecha 29 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 01 de agosto del presente año, con exp. 2326344, el señor Príncipe Garay Dionicio Alberto – Agente Municipal del Caserío de Orcosh, solicita “Creación del Centro Recreacional en el Caserío de Orcosh”. Mediante Informe Técnico N° 0495-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 24 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: “Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Parque Recreacional en el Caserío Independiente de Orcosh del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”, para el cierre de brechas en el sector de Vivienda y Desarrollo Urbano; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3513-2023-MDSM/GPP, de fecha 29 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;



Que, mediante Carta N° 05-2023, de fecha 08 de agosto del presente año, con exp. 2327762, el señor Elmer Medina Rojas – presidente del Barrio San Isidro, solicita "Proyecto de Riego Tecnificado en el Barrio San Isidro". Mediante Informe Técnico N° 0494-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 22 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego Tecnificado en el Barrio San Isidro, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Agricultura y Riego; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3514-2023-MDSM/GPP, de fecha 29 de agosto del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 09 de junio del presente año, con exp. 2317407, el señor Edson Valenzuela Zerpa – Alcalde del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna, solicita "Mejoramiento y Ampliación de Abastecimiento del Agua Provisional, del Rio Chuelo de Wallmish en el Centro Poblado Santa Cruz de Mosna y Sectores". Mediante Informe Técnico N° 0505-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 29 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Barrio Mosna Centro en el Centro Poblado Santa Cruz de Mosna, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3590-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 059-2023-MCPH/GFF/AL, de fecha 15 de agosto del presente año, con exp. 2329108, el señor Garro Fonseca Fabian J. – Alcalde del Centro Poblado de Huaripampa, solicita "Creación de Coliseo Multiuso en el Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Departamento de Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0511-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 31 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Coliseo Multiusos en el Centro Poblado de Huaripampa del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3591-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 051-2023-MCPH/GFF/AL, de fecha 15 de agosto del presente año, con exp. 2329110, el señor Garro Fonseca Fabian J. – Alcalde del Centro Poblado de Huaripampa, solicita "Creación de la Casa de la Juventud y la Cultura en el Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Departamento de Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0510-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 31 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de la Casa de Cultura en el Sector Huaripampa Bajo del Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Cultura; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3592-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 058-2023-MCPH/GFF/AL, de fecha 15 de agosto del presente año, con exp. 2329105, el señor Garro Fonseca Fabian J. – Alcalde del Centro Poblado de Huaripampa, solicita "Creación de la Comisión Par – PNP en el Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Departamento de Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0512-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 31 de agosto del 2023, el Econ. Adrian



Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio Policial Operativo Básico en el Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Interior; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3593-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Solicitud, de fecha 24 de julio del presente año, con exp. 2325467, el señor Miguel J. Veramendi Garay - Alcalde del Centro Poblado San Luis de Pujun, solicita "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Transitabilidad Peatonal de Ruyrucancha Alto y Bajo, Cashaucro, Cachca y Gara Jircan del Centro Poblado de Pujun, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Departamento de Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0513-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 31 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Transitabilidad Peatonal de Ruyrucancha Alto y Bajo, Cashaucro, Cachca y Gara Jircan del Centro Poblado de Pujun, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3594-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Solicitud, de fecha 24 de julio del presente año, con exp. 2325467, el señor Miguel J. Veramendi Garay - Alcalde del Centro Poblado San Luis de Pujun, solicita "Creación del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Centro Poblado de Pujun del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Departamento de Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0514-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 31 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Centro Poblado de Pujun del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3595-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Solicitud N° 026-2023-ELVT, de fecha 16 de agosto del presente año, con exp. 2329255, el señor Evaristo Luciano Villadeza Trujillo - Alcalde del Centro Poblado San Pedro de Carash, solicita "Creación y Construcción de la Casa Cultura en Carash". Mediante Informe Técnico N° 0515-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 31 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos de la Plaza Principal y sus Calles del Centro Poblado de Carash, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3596-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 17 de agosto del presente año, con exp. 2329789, el señor Mario C. Leiva Guerra - Agente Municipal del Caserío de Manyanpampa, solicita "Mejoramiento de Emboquillado de Camino Herradura de Tramo, Manyanpampa - Chuchush del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Departamento de Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0516-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 31 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e





Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de Camino de Herradura Chuchush en el Caserío Manyanpampa del Centro Poblado de Carhuayoc del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3597-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Solicitud, de fecha 24 de julio del presente año, con exp. 2325467, el señor Miguel J. Veramendi Garay –Alcalde del Centro Poblado San Luis de Pujun, solicita "Creación del Estadio Municipal del Centro Poblado de San Luis de Pujun del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0517-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 31 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Estadio Municipal del Centro Poblado de San Luis de Pujun del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3601-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 061-2023-MCPH/GFF/AL, de fecha 15 de agosto del presente año, con exp. 2329090, el señor Garro Fonseca Fabian – Alcalde del Centro Poblado de Huaripampa, solicita "Pavimentación de las Calles del Sector Huallanca en el Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0520-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 01 de setiembre del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: " Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana de las Calles en el Sector Huallanca del Centro Poblado de Huaripampa del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3606-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 068-2023-MCP/QUINHUARGRA, de fecha 09 de agosto del presente año, con exp. 2328065, el señor Valenzuela Pineda Timoteo A. – Alcalde del Centro Poblado de Quinhuaragra, solicita "Creación de los Servicios de Polideportivo en el Caserío de Carhuacuro en el Centro Poblado de Quinhuaragra del Distrito de San Marcos – Huari -Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0519-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 31 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: " Creación de Complejo Deportivo en el Caserío de Carhuacuro del Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3602-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, mediante Fut, de fecha 28 de marzo del presente año, con exp. 239012, el señor Abel L. Dionicio Vargas – Alcalde del Centro Poblado de Pichu Quinhuaragra, solicita "Construcción de Cuna más en el Centro Poblado Pichu Quinhuaragra". Mediante Informe Técnico N° 0518-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM, de fecha 31 de agosto del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Cuidado Diurno en el Centro Poblado de Pichu Quinhuaragra, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



remite a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 3598-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de septiembre del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal;

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose lo siguiente:

## ACUERDO:

**Artículo Primero. – APROBAR**, la formulación y evaluación de las Ideas de Inversión que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE IDEAS DE INVERSIÓN
01	"Creación del Servicio Turístico con Tirolesa y Parque de Aventuras Aéreas y Mirador, en el Caserío de Matibamba del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna - Distrito de San Marcos - Provincia de Huari Departamento de Ancash".
02	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en Zonas Rurales en el Caserío Putaca, Huaguro, Carhuacuro, Buena Vista, Salvia y Quinhuaragra del Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
03	"Mejoramiento de Camino de Herradura de Cruce Buena Vista hasta Catarata Calero Cuta del Caserío de Putaca Centro Poblado de Quinhuaragra - Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
04	"Creación de un Parque Recreacional, en el Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
05	"Creación de un Parque Recreacional, en el Barrio Santa Rosa del Centro Poblado de Pichiu Quinhuaragra, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
06	"Mejoramiento y Ampliación de Alcantarillado u otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Caserío Tururuhuay del Centro Poblado de Pichiu Quinhuaragra del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
07	"Creación de Espacios Públicos Urbanos de la Plazuela en el Caserío de Huaguro del Centro Poblado Quinhuaragra, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
08	"Mejoramiento de Camino de Herradura en Caserío Carhuacuro y Quinhuaragra del Centro Poblado de Quinhuaragra - Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
09	"Mejoramiento y Ampliación de Camino de Herradura desde Jacha Panca hasta Fundo Challhuash y Mesa Punta del Centro Poblado de Carhuayoc - Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
10	"Creación del Servicio de Protección de Defensa Ribereña en el Margen Derecho del Río Mosna del Sector Wishcapampa del Caserío de Huarcon del Centro Poblado de Rancas del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
11	"Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío Independiente de Quishu, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
12	"Creación de Drenaje Fluvial en el Caserío de Millhuish del Centro Poblado de Rancas del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
13	"Mejoramiento y Ampliación de Camino de Herradura desde Illauro hasta Fundo Llaquir del Centro Poblado de Carhuayoc - Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
14	"Creación del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento en el Pasaje Tingo del Barrio la Perla del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
15	"Mejoramiento y Equipamiento del Centro de Educación Técnico Productivo Virgen Niña de San Marcos del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
16	"Creación del Local Multiusos en el Barrio Chupa Cinco Esquinas del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
17	"Creación de los Servicios Deportivos, Recreativos y de Esparcimiento (Piscina Municipal) en el Centro Poblado de Pichiu Quinhuaragra - Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
18	"Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable en los Barrios; Milagros, Centro y Yuncan del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
19	"Creación de Espacios Públicos Urbanos de la Plazuela en el Caserío de Buena Vista del Centro Poblado Quinhuaragra, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



20	"Creación del Sistema de Protección contra Desprendimiento de Roca del Centro Poblado de Quinhuaragra Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
21	"Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud del Centro Poblado de Challhuayaco, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
22	"Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Parque Recreacional en el Caserío Independiente de Orcosh del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
23	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego Tecnificado en el Barrio San Isidro, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
24	"Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable del Barrio Mosna Centro en el Centro Poblado Santa Cruz de Mosna, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
25	"Creación del Coliseo Multiuso en el Centro Poblado de Huaripampa del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
26	"Creación de la Casa de Cultura en el Sector Huaripampa Bajo del Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
27	"Creación del Servicio Policial Operativo Básico en el Centro Poblado de Huaripampa del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
28	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Transitabilidad Peatonal de Ruyrucancho Alto y Bajo, Cashaucro, Cachca y Gara Jircan del Centro Poblado de Pujun, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
29	"Creación del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Centro Poblado de Pujun del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
30	"Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos de la Plaza Principal y sus Calles del Centro Poblado de Carash, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
31	"Mejoramiento de Camino de Herradura Chuchush en el Caserío Manyanpampa del Centro Poblado de Carhuayoc - Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
32	"Creación del Estadio Municipal del Centro Poblado de San Luis de Pujun del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
33	"Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana de las Calles en el Sector Huallanca del Centro Poblado de Huaripampa - Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
34	"Creación de Complejo Deportivo en el Caserío de Carhuacuro del Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
35	"Creación del Servicio de Cuidado Diurno en el Centro Poblado de Pichiu Quinhuaragra, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".

**Artículo Segundo. - ENCARGAR**, al Gerente Municipal, al Gerente de Oficina General de Administración y Unidad Formuladora, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR**, al Secretario General su notificación y archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de presente dispositivo en el portal web institucional.

**REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
 HUARI - ANCASH  
  
**Manuel Carlos Ugarte Medina**  
 DNI N° 43949076  
 ALCALDE